



COMISIÓN DE PRECIOS

IRENE CUELLAR CANO, Secretaria de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día 29 de julio de dos mil veintidós, se adoptó por mayoría, con la abstención del vocal de las organizaciones sindicales el siguiente **ACUERDO**:

Autorizar los nuevos precios que deberán regir en las empresas y servicios de transporte dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, que entrarán en vigor a partir de las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, según se especifican en el ANEXO I de este documento.

CRITERIOS COMUNES A TODO TIPO DE SERVICIOS

En estos precios está incluido el IVA.

Los niños menores de 4 años que no ocupen asiento no precisan Título de Transporte.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA



ANEXO I

PRECIOS ABONOS 2022 (en vigor desde 01/09/2022 hasta el 31/12/2022)									
TÍTULO 30 DÍAS			ORDINARIO	Personas con discapacidad superior o igual al 65%	Familias Numerosas Categoría General	Familias Numerosas Categoría Especial	FN General + Personas con discapacidad superior o igual al 65%	FN Especial + Personas con discapacidad superior o igual al 65%	
NORMAL	Relaciones con A	A	38,20 €	30,50 €	30,50 €	19,10 €	22,80 €	11,40 €	
		B1	44,50 €	35,60 €	35,60 €	22,20 €	26,70 €	13,30 €	
		B2	50,40 €	40,20 €	40,20 €	25,20 €	30,20 €	15,00 €	
		B3	57,40 €	45,90 €	45,90 €	28,70 €	34,40 €	17,20 €	
		C1	57,40 €	45,90 €	45,90 €	28,70 €	34,40 €	17,20 €	
		C2	57,40 €	45,90 €	45,90 €	28,70 €	34,40 €	17,20 €	
		E1	77,40 €	61,80 €	61,80 €	38,70 €	46,40 €	23,10 €	
		E2	92,20 €	73,70 €	73,70 €	46,10 €	55,30 €	27,60 €	
	Interzonales	B1-B2	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		B1-B3	38,20 €	30,50 €	30,50 €	19,10 €	22,80 €	11,40 €	
		B1-C1	38,20 €	30,50 €	30,50 €	19,10 €	22,80 €	11,40 €	
		B1-C2	38,20 €	30,50 €	30,50 €	19,10 €	22,80 €	11,40 €	
		B1-E1	57,40 €	45,90 €	45,90 €	28,70 €	34,40 €	17,20 €	
		B1-E2	62,60 €	50,10 €	50,10 €	31,20 €	37,50 €	18,70 €	
		B2-B3	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		B2-C1	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		B2-C2	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		B2-E1	50,40 €	40,20 €	40,20 €	25,20 €	30,20 €	15,00 €	
		B2-E2	57,40 €	45,90 €	45,90 €	28,70 €	34,40 €	17,20 €	
		B3-C1	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		B3-C2	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		B3-E1	44,50 €	35,60 €	35,60 €	22,20 €	26,70 €	13,30 €	
		B3-E2	50,40 €	40,20 €	40,20 €	25,20 €	30,20 €	15,00 €	
		C1-C2	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		C1-E1	38,20 €	30,50 €	30,50 €	19,10 €	22,80 €	11,40 €	
		C1-E2	44,50 €	35,60 €	35,60 €	22,20 €	26,70 €	13,30 €	
		C2-E1	33,50 €	26,80 €	26,80 €	16,70 €	20,00 €	10,00 €	
		C2-E2	38,20 €	30,50 €	30,50 €	19,10 €	22,80 €	11,40 €	
	JOVEN			14,00 €	11,20 €	11,20 €	7,00 €	8,40 €	4,20 €
	TERCERA EDAD			2,30 €	1,80 €	1,80 €	1,10 €	1,30 €	0,60 €
TARJETA INFANTIL			Gratuita						
TARJETA AZUL			4,30 €						



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 120531195784711699562

PRECIOS 2022 BILLETE 10 VIAJES (en vigor desde 01/09/2022 hasta el 31/12/2022)

Títulos Metro, ML1, MLO y EMT		Ordinario	Discapacidad	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial	Familia Numerosa General + Discapacidad	Familia Numerosa Especial + Discapacidad
Metro Zona A, EMT y ML1	10 Viajes	8,50 €	6,70 €	6,70 €	4,20 €	5,10 €	2,50 €
Billete 10 viajes EMT con transbordo (*)		12,80 €	10,20 €	10,20 €	6,30 €	7,60 €	3,70 €
MetroEste, MetroNorte y MetroSur		7,80 €	6,20 €	6,20 €	3,90 €	4,60 €	2,30 €
TFM		8,50 €	6,70 €	6,70 €	4,20 €	5,10 €	2,50 €
Metro Ligero Oeste		8,50 €	6,70 €	6,70 €	4,20 €	5,10 €	2,50 €
Combinado Metro (**)		12,80 €	10,20 €	10,20 €	6,30 €	7,60 €	3,70 €
(**) Válido para Metro de Madrid, TFM, Metro Ligero de Madrid y Metro Ligero Oeste							
(*) Válido para realizar 10 viajes con un solo transbordo EMT + EMT en un tiempo mínimo de 60 minutos a contar desde la primera validación							



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **120388118778471169562**

Concesiones de Transporte urbano e interurbano por carretera		Ordinario	Discapacidad	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial	Familia Numerosa General + Discapacidad	Familia Numerosa Especial + Discapacidad
A-B1 B2-B3 C1-C2 B1-B2 B3-C1	10 Viajes	8,50 €	6,70 €	6,70 €	4,20 €	5,10 €	2,50 €
A-B2 B2-C1 B1-B3 B3-C2	10 Viajes	11,20 €	8,90 €	8,90 €	5,60 €	6,70 €	3,30 €
A-B3 B1-C1 B2-C2	10 Viajes	16,10 €	12,80 €	12,80 €	8,00 €	9,60 €	4,80 €
A-C1 B1-C2	10 Viajes	20,70 €	16,50 €	16,50 €	10,30 €	12,40 €	6,20 €
A-C2	10 Viajes	26,10 €	20,90 €	20,90 €	13,00 €	15,60 €	7,80 €
B1 B2 B3 C1 C2	10 Viajes	5,90 €	4,70 €	4,70 €	2,90 €	3,50 €	1,70 €
Concesiones internas al municipio de Madrid	10 Viajes	8,50 €	6,70 €	6,70 €	4,20 €	5,10 €	2,50 €
Tranvía de Parla	10 Viajes	5,90 €	4,70 €	4,70 €	2,90 €	3,50 €	1,70 €

Estos precios tendrán una vigencia limitada desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre 2022 (ambos inclusive).

De acuerdo con el número 6 del artículo 3 de la Orden de 15 de julio de 2022, que establece la posibilidad de establecer las condiciones que se consideren necesarias respecto a la caducidad de los títulos de viaje, con la finalidad de evitar situaciones de abuso, se establece (al igual que hace la propia Administración del Estado, artículo 13.3 de la misma Orden Ministerial) que los periodos de uso y caducidad de los abonos mensuales y títulos multiviaje que se vendan entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 y sobre los que se aplicarán los descuentos aprobados, no permitirán su uso para viajes que se realicen con fecha posterior al 31 de enero de 2023.

La Orden de 15 de julio, en su preámbulo, declara que *“si con posterioridad a la aprobación de esta orden ministerial alguna norma de rango de ley estableciera la posibilidad de llevar a cabo algún tipo de liquidación en los casos en los que, en base a las cuentas auditadas, la ayuda estatal no hubiera sido suficiente para cubrir la reducción de ingresos derivada de la implantación de la medida, la liquidación se llevaría a cabo a lo largo de 2023, con la metodología que se estableciera”*. En el supuesto, perfectamente posible, de que la minoración de ingresos provocada por la reducción del precio que se aprueba hoy, no sea compensada por la cuantía atribuida como ayuda desde el Ministerio de Transportes, la Administración del Estado deberá ejecutar esta previsión, y de, no efectuarse, desde este Consorcio se exigirá su cumplimiento y el ingreso de las cuantías reales que efectivamente sean adeudadas a este organismo, reclamando en ese caso expresamente las cuantías que procedan.

